

## **Unas notas del pensamiento socio-económico del gobierno Ilustrado de Carlos III (Parte V)**

Por Francisco de Medina Pérez de Laborda.

[fmedinapl@yahoo.es](mailto:fmedinapl@yahoo.es)

El Tomo V se dedicó prácticamente al trabajo del socio de la Real Sociedad Económicas Gaspar Melchor Jovellanos. Lógicamente este informe es muy conocido. Voy a destacar lo que me parece más destacado. El trabajo se titula:

**“Informe de la Sociedad Economica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria extendido por su individuo el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, á nombre de la Junta encargada de su formacion, y con arreglo a sus opiniones”.**

Jovellanos se refiere al reinado de los Borbones, dice *“Los hombres enseñados, ..., á aumentar y aprovechar las producciones de la naturaleza, se multiplicaron mas y mas, y entonces nació otra nueva propiedad, distinta de la propiedad de la tierra, esto es, la propiedad del trabajo”*. Entiende que la *“protección no puede consistir en otra cosa que en remover los estorbos que se opongan á la acción”*. Palabras básicas, toda una política económica resumida en una línea eternamente válida para todas las épocas y gobiernos. La protección no es otra cosa que remover los estorbos que se oponen á la acción de los empresarios.

Comenta Jovellanos, que *“los códigos rurales de todas las naciones están plagados de leyes, ordenanzas y reglamentos”*. *“que nuevas leyes producían ordinariamente mas estorbos, y en ellos nuevos males”*. Habla de los baldíos, *“Tales son los que por una especie de desidia han dexado sin dueños ni colonos una preciosa porción de las tierras cultivables de España, y alejando de ellas el trabajo de sus individuos”*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Págs. 1- 13.

**La ganadería de ovino y vacuno permitía obtener unos productos muy solicitados en el mercado nacional e internacional. La lana y piel en las ovejas, y la piel en el vacuno,** eran los productos estrella. Con respecto a la carne se realizaban unos procesos de elaboración de la matanza, buscando que se pudiera conservar en base a deshidratar y añadiendo conservantes; era el curado de las carnes; su salida al mercado era muy dependiente de las circunstancias que rodeaban al empresario, como eran: núcleos urbanos con demanda, red vial y legislación.

Dice Jovellanos, hablando de los cercados o vallas en los fundios, *“Los que han querido asegurar, por medio de los baldíos, la multiplicación de los ganados, se han engañado mucho. Reducidos á propiedad particular cerrados, abonados, y oportunamente aprovechados, ¿no podrían producir una cantidad de pasto y mantener un numero de ganados considerablemente mayor?”*<sup>2</sup>.

Jovellanos anticipó la discusión técnica, social y política que empezó en 1820-1823, donde se aprobaron las primeras leyes de desamortización eclesiástica y años más tarde del Común o Propios. Por supuesto, se llevó a cabo la abolición de los mayorazgos; paso necesario para permitir la transmisión y/o compraventa de tierras, con objeto de que pasaran las tierras a propietarios dispuestos a obtener su máximo rendimiento.

Es evidente que era cierto. El baldío como propiedad común no tenía futuro, y tenía que privatizarse. Era fundamental vallar la propiedad para aprovechar mejor las tierras de pasto, y por supuesto de cultivo. En Inglaterra estos temas de cercar o vallar se dieron solución ciento cincuenta años antes, en el siglo XVII.

El paso de las tierras ganaderas a cultivo que se fueron haciendo a lo largo y ancho de España, desmontando arbolado y quemando arbustos, permitió darse cuenta que no todas las tierras se podían cultivar de cereal, con las técnicas de cultivo que se disponían. Que había tierras con muy escasa fertilidad por lo que no recuperaban el grano sembrado. Al que añadir la pluviometría era y es un factor muy negativo en España.

---

<sup>2</sup> Págs. 14-27

Jovellanos comenta los temores de que al reducir la superficie de pasto aumento el precio de la carne. Dice: *“Si se teme que crezca extraordinariamente el precio de las carnes, alimento de primera necesidad,..., el interés volverá naturalmente su atención hacia ellas , y entonces ¿no preferirá por sí mismo, y sin estímulo ajeno, la cria de ganados al cultivo?”*. Jovellanos estaba aplicando los conceptos de economía de mercado de oferta-demanda.

Jovellanos plantea una relación entre baldíos y densidad de población. Comenta: *“los países mas ricos en baldios, son al mismo tiempo los mas despoblados, y que en ellos falta gente, y por lo mismo de jornaleros”, “la enagenación de los baldíos multiplicando la población con las subsistencias, ofrecería á este mal el remedio mas justo”*<sup>3</sup>.

Este razonamiento en teoría podría ser correcto, pero analizando más a fondo, no tiene por qué ser cierto. En la zona de Países Bajos y territorios adyacentes a la vera de los ríos que desembocan en el mar del Norte, así como todas las tierras aluviales de la cuenca del Rin, Esla y otros, han permitido alimentar una población importante, de acuerdo al nivel tecno-agrícola de cada momento histórico. Tenían unas tierras feraces y tierras fáciles de arar, con una climatología permisible para el cultivo del cereal. A lo que había que añadir un transporte barato, fácil y seguro, los ríos que comunicaban a los núcleos urbanos en cientos de kilómetros sin dificultad. De todo esto no disponían dos tercios de los habitantes de España.

Para el caso de Andalucía, Jovellanos aconsejaba prevenir la despoblación, *“convendría empezar vendiendo á censo reservativo, á vecinos pobres é industriosos suertes (unas superficies) pequeñas, pero acomodadas á la subsistencia de una familia, baxo un rédito moderado, y con facultad de redimir el capital por partes para adquirir su propiedad absoluta”*. Propone que la anualidad que paguen en esa enfiteusis varíe, *“pudiera ser mayor para los que labrasen desde sus pueblos (porque su casa de vivir estaba en el mismo pueblo) ..., y menor para los que hiciesen casa y poblasen su suerte (termino suerte” que aún se usa en Navarra Baja)”* Para los labradores propone una

---

<sup>3</sup> Págs. 14-27

anualidad del 2% el valor de la tierra cedida, o sea, del capital; y un 1% para los que levantan casa vivienda en la parcela. Estimación de capital que hay que hacer con sumo cuidado, por que si es alta, “*se haria demasiado gravosa, ..., y si muy pequeña, no serviría de estímulo para desear su rendicion y libertad de la suerte* (comprarla)”<sup>4</sup>.

En su largo discurso, da importancia a la iniciativa de la sociedad a través de sus ayuntamientos y provincias para que acometieran obras importantes como: “*la desecación de un lago, la navegación de un rio, la construcción de un puerto, un canal, una camino, un puente, “costeados con los propios de una comunidad, favoreciendo su cultivo, su industria , facilitando la abundancia de los mercados, y la extracción de sus frutos y manufacturas”*. Gaspar Melchor de Jovellanos estaba proponiendo todo un programa de gobierno.

En Gran Bretaña este programa de inversión en infraestructura además de la inversión local o provincial, se aceptó la inversión privada para infraestructuras públicas. Grandes capitales acudieron a construir canales, túneles por donde discurrían los canales, caminos, puentes; el constructor amortizaba la obra y obtenía un beneficio cobrando un peaje. Esto permitió dar salida a las materias primas y a los productos elaborados<sup>5</sup>.

Una Ley de 15 de junio de 1788 “*protegió los cerramientos de las tierras destinadas á huertas, viñas y plantaciones*”. Jovellanos clama porque no se proteja el

---

<sup>4</sup> Págs. 14-27

<sup>5</sup> Fuente: [La pasión por los canales británicos — BIBLIOTECA EN LÍNEA ...](#)

[wol.jw.org/el/wol/d/r4/lp-s/10200824](http://wol.jw.org/el/wol/d/r4/lp-s/10200824)

LA REVOLUCIÓN industrial que tuvo lugar en Gran Bretaña en el siglo XVIII exigía un sistema de transporte rápido y barato que facilitara el tráfico de materias primas y productos manufacturados. Anteriormente se habían empleado tiros de caballos para llevar las cargas o tirar de carruajes por caminos que en invierno eran intransitables por el barro y por los profundos surcos que se formaban. En cambio ahora, un solo animal podía remolcar suave y rápidamente un bote de hasta 30 toneladas por las aguas de un canal.

En 1761, el duque de Bridgewater mandó construir un canal para llevar a Manchester el carbón de sus minas, situadas a 16 kilómetros (10 millas). Con esto no solo aumentó sus ganancias, sino que redujo a la mitad el precio del carbón. En 1790, un proyecto mucho más ambicioso, el sistema de canales Grand Cross, logró finalmente enlazar cuatro ríos importantes y unir el corazón industrial inglés con varios puertos marítimos. Nacía la era de los canales en Gran Bretaña.

cultivo de “los granos”; “¿acaso los granos, que forma el primer apoyo de la pública subsistencia, y el primer nervio de la agricultura, merecerá menos protección?”. “Ya es tiempo, Señor (el Rey), ya es tiempo de derogar las bárbaras costumbres. Que tanto menguan la propiedad individual”<sup>6</sup>.

Jovellanos mete de canto una “gran cuestión, que tanto ha dividido a los economistas modernos sobre la preferencia de la grande ó pequeña cultura. Esta cuestión, aunque importantísima, no pertenece sino indirectamente a la legislación; porque siendo la división de las labores un derecho de la propiedad de la tierra, las leyes deben reducirse a protegerle, fiando su división al interés de los agentes de la agricultura”; continúa Jovellanos diciendo que lo importante es proteger el bien. Es razonamiento de una mente liberal. Jovellanos cree que es la naturaleza, la meteorología la que origina el tamaño de las propiedades. Jovellanos hace una crítica cuando dice: “es innegable que la cultura inmensa, qual es por exemplo, la de gran parte de Andalucía es siempre mala y ruinosa. En ella, aun supuesto grandes fondos en el propietario y colono“, “se cultiva poco y se cultiva mal”; ya que el trabajo es ejecutado por “muchas manos, todas mercenarias y traídas de lejos”.

Jovellanos alaba la división territorial de Guipúzcoa, de Asturias o de Galicia, buscando ese equilibrio entre superficie de tierra y esfuerzo del colono, “una suerte bien dividida, bien cercada y plantada, bien proporcionada a la subsistencia de una familia rústica,...., con sus ganados é instrumentos”<sup>7</sup>.

Llama la atención ese canto a la vida rústica de Jovellanos, cuando conocía perfectamente los ríos de emigración de “hidalgos” rurales vascos, montañeses, navarros. Migrantes orgullosos de su hidalguía que llegaban con una mano delante y la otra detrás, buscando con humildad cualquier trabajo inicial que le pudiera ofrecer, un familiar, el

---

<sup>6</sup> Págs. 14-27

<sup>7</sup> Págs. 28-45.

amigo del padre, un título, o un prócer relacionado con su aldea, para empezar a trabajar, y aprender un “*oficio*”.

Jovellanos cree firmemente en la genialidad de su propuesta (generalizada en los ilustrados españoles), se afirma cuando escribe: “*una inmensa población rústica derramada sobre los campos, no solo promete al estado un pueblo laborioso y rico, sino también sencillo y virtuoso. El colono situado sobre su suerte, y libre del choque de las pasiones, que agitan á los hombres reunidos en pueblos*”<sup>8</sup>. Es curioso, que no quiere al colono en el pueblo, lo quiere en su parcela, aislado.

No se nos olvide que estamos en 1795, y que en Europa se considera que empieza la Revolución Industrial en 1820, y que en Inglaterra ya había iniciado su primera Revolución en 1760. Jovellanos era un Ilustrado fisiócrata (teoría económica francesa) en cuanto pone a la agricultura como centro del desarrollo económico de una nación. Lo que pasaba era que esta teoría fisiocrática de la tierra estaba ya en los años 1795 desfasada; no por supuesto, su apuesta por la libertad de mercados internos y exteriores.

Jovellanos canta la vida rústica como un poeta, escribe la ventaja para un gobierno “*hallar un medio tan sencillo; mas eficaz, mas compatible con la libertad natural, para atraer á sus tierras y labranzas esta muchedumbre de propietarios de mediana fortuna, que amontonados en la corte y en las grandes capitales perecen en ellas á manos de la corrupción y el lujo*”. Está hablando de una ciudad, donde todavía no se ha desencadenado la Revolución Industrial por falta de libertades empresariales, donde la oferta de trabajo es muy escasa y no puede absorber la migración que llega, y el trabajo que había, era de artesanía para los lujos de la nobleza.

Jovellanos alababa la extensión de las superficies de riego, necesaria en los países “*secos y ardientes*”; se refiere al “*canal de Castilla*”. Insiste que el colono de una finca/parcela de regadío debe vivir “*in situ*”, no en la aldea o pueblo. Dice, “*¿es acomodable este beneficio á labores...situadas á una legua ó media de distancia de la morada de los colonos? no sin duda*”. El regadío tiene mucho gasto, mucho trabajo. Nos

---

<sup>8</sup> Págs. 28-45.

habla del secreto de una tierra fértil, cuando dice, “*pide abundantes abonos (las tierras de regadío), para devolver á la tierra el calor, y las sales gastadas (los macro N, P, K y los microelementos) en la continua germinación.... Es dispendioso, porque para doblar el trabajo y aumentar los abonos (se habla de abono orgánico o estiércol), es necesario multiplicar los ganados, y para multiplicarlos robar al cultivo una porción de tierra y destinarla solo al pasto*”<sup>9</sup>. Para toda esta “cultura” es indispensable el “cerramiento”. Jovellanos hacía toda clase de razonamientos para demostrar e insistir en la urgente necesidad de permitir y legalizar los cerramientos.

Jovellanos es valiente y entra a analizar el precio de los arrendamientos, tema lleno de insultos a los propietarios por su insaciable avidez subiendo la renta de los predios y aplastando al pobre arrendatario que apenas puede pagar. Decía, “*quando para favorecer á los colonos se oprime a los propietarios, limitando el uso de sus derechos, regulando sus contratos, y destruyendo las combinaciones de su interés. ¿Quantas de esta especie no se propondrían á V.A. en el expediente de Ley Agraria? Si se diese oído á tales ilusiones, ni el tiempo, ni el precio, ni la forma de los contratos serían libres, todo sería necesario por la ley entre propietarios y colonos, y en semejante esclavitud. ¿qué sería de la propiedad? ¿qué del cultivo? ....Se ha propuesto a V.A. la de limitar y arreglar por tasación la renta de las tierras en favor de los colonos, ..., esta ley reclamada con apariencia de equidad, ..., sería igualmente injusta. Se pretende que la subida de las tierras no tiene otro origen que la codicia de los propietarios, ¿pero no lo tendrá también en la de los colonos (la demanda de los colonos). Si la concurrencia de estos, si sus pujas y competencias no animase á aquellos á levantar el precio de los arriendos”. “Jamás sube el precio de una tierra, sin que se combinen estos dos intereses, así como nunca baja sin esta misma combinación”. “Ningun precio se puede decir injusto, siempre que se fixe por una evidencia libre de las partes, y se establezca sobre aquellos elementos*

---

<sup>9</sup> Págs. 28-45.

*naturales que le regulan en el comercio*”<sup>10</sup>. Es una aplicación de la oferta/demanda en un mercado perfecto; es muy loable su argumentación.

Explicaba Jovellanos, que donde los arriendos se pactaban en fruto, lógicamente no afloraba la subida de las rentas, pero esa subida se reflejaba en lo que recibía el propietario, al ingresar más dinero, consecuencia de un aumento de los precios por la venta del grano.

Sigue lamentándose Jovellanos de la situación de Extremadura cuando decía: *“unos privilegios tan exorbitantes y odiosos”,* debiendo permitir *“el derecho de derogarlos y remediar de una vez la lastimosa despoblación de una provincia fronteriza, la disminución de los ganados estantes, el desaliento del cultivo en las mas fértiles tierras del reyno”*.

Jovellanos clama contra *“la cabaña real”* que *“no fue otra cosa que un acogimiento de todos los ganados del reyno baxo el amparo de las leyes”;* *“los moradores de las sierras, que arrancando del Pirineo se derraman por lo interior de nuestro continente, forzados ä buscar por el invierno en las tierras llanas el pasto y el abrigo de sus ganados, que las nieves arrojaban de las cumbres”*. Que darían lugar entre *“estos dos cuerpos de serranos y riberiegos en continua guerra”*. *“De estos principios nació la mesta y nacieron sus privilegios,..., produjo...aquella famosa coalición ó solemne liga que en 1556 reunió en un cuerpo a los serranos y riberiegos”*. *“Desaparezca para siempre de la vista de nuestros labradores este concejo de los señores y monges convertidos en pastores y granjeros”*.

Jovellanos, tenía profundamente asimilado el ideario de libertad de mercado, cuando dice: *“Mientras las lanas tengan alto precio, las yerbas se podrán arrendar a altos precios, y los ganaderos, sin necesidad de privilegios odiosos hallarán yerbas para*

---

<sup>10</sup> Págs. 28-45.



*sus ganados, porque los dueños de las dehesas hallaran mas provecho en arrendarlas á pasto que a labor*<sup>11</sup>.

Decía Jovellanos que la riqueza territorial iba asociada a: *“la seguridad con que se posee y el descanso con que se goza esta riqueza; y la facilidad con que se transmite á una remota descendencia”*. *“En Inglaterra donde el precio de la tierra es medio, y donde sin embargo florece la agricultura, ofrece el mejor exemplo y la mayor prueba de esta verdad”*<sup>12</sup>.

Jovellanos decía: *“que nadie compra sino en el caso extremo de asegurar una parte de su fortuna, porque ningún otro estímulo puede mover a comprar lo que cuesta mucho y rinde poco”*. Conocía bien la idiosincrasia de este tipo de comprador. Este fue el camino que escogieron los ricos comerciantes del XVIII, en Madrid, Cádiz y Sevilla invertir en tierras para asegurar su abultada tesorería que es la que les permitía, desde luego con un riesgo alto, realizar un gran volumen de comercio.

Más claro no lo podía decir Jovellanos, cuando se despacha en este Informe Agrario, criticando con dureza a esa burguesía y nobleza rica, escribiendo: *“reducidos los propietarios á vivir holgadamente de sus rentas, toda su industria se cifrará en aumentarlas”*. Comentaba que el rendimiento del capital en agricultura tradicional apenas llegaba al 1,5%.

Fue una magnífica propuesta el camino que sugirió Jovellanos, cuando propuso una solución amigable para solucionar la amortización de las tierras de la Iglesia. Sería que la Corona, S.M. *“se dignase de encargar á los reverendos prelados de sus iglesias que promoviesen por sí mismos la enagenacion de sus propiedades territoriales para volverlas á las manos del pueblo, bien fuese vendiéndolas y convirtiendo su producto en imposiciones de censos ó en fondos públicos, ó bien dándolas en foros o en enfiteusis*

---

<sup>11</sup> Págs. 46-52.

<sup>12</sup> Págs. 53-63.

*perpétuos y libres de laudemio*". Era "lo que se debía esperar de la piedad y generosidad del clero"; "el clero goza ciertamente de su propiedad con títulos justos y legítimos; goza baxo la protección de las leyes, y no puede mirar sin aflicción los designios dirigidos a violar sus derechos. Pero el mismo clero conoce mejor que nosotros, que el cuidado de esta propiedad es una distracción embarazosa para sus ministros"<sup>13</sup>.

Les dijo claramente Jovellanos que la inmensa actividad que realizaba la Iglesia con sus obras sociales, o mejor dicho, en el gasto social (educación, hospitales, hospicios), no quedaba afectada por la desamortización, al recibir los intereses de la venta de los bienes puestos en fondos y los diezmos que recibía anualmente.

Es interesante

recoger este párrafo de Jovellanos sobre el origen de los mayorazgos. Insiste Jovellanos que "la mas antigua memoria de los mayorazgos de España no sube el siglo XIV, y aun en este fueron muy raros. La necesidad de moderar las mercedes enriqueñas, reduxo muchos grandes estados á mayorazgo, aunque de limitada naturaleza". "las cortes de Toro los rompieron del todo á fines del siglo XV, y desde los principios del siglo XVI el furor de los mayorazgos ya no hallo en la legislación limite, ni freno".

Continua Jovellanos con minuciosos argumentos en contra de los mayorazgos; y dice: "Nada mas repugnante, que ver sin establecimiento ni carrera, condenados a la pobreza, al celibato y á la ociosidad los individuos de las familias nobles, cuyos primogénitos disfrutan pingües mayorazgos"<sup>14</sup>. No se entiende bien que los segundones estuvieran ociosos, porque tenían posibilidad de tener una esmerada educación, posibilidad de cargos en la Administración de la Corona; y desde luego estando en el año 1795, ser empresario y hacer negocios para labrarse una fortuna como hacían los ingleses; no se olvide que los ingleses habían iniciado la primera revolución industrial en 1760.

---

<sup>13</sup> Págs. 64-79.

<sup>14</sup> Págs. 64-79.

Fue un drama psicosocial lo que sufrió la sociedad estamental española y que continuó en el XIX.

Jovellanos tuvo que explicar el principio del beneficio comercial a una sociedad anquilosada, cuando España en el siglo XVI había alumbrado la Escuela de Salamanca con los más brillantes pensadores (teólogos) de Europa, antecedente del pensamiento económico liberal del final del siglo XVIII/XIX. Decía: *“Entre estos reglamentos (laberinto de leyes que paran la rueda de la economía), merecen muy particular atención los que limitan la libertad de los agentes intermedios, ..., mirados generalmente con horror y tratados con dureza por las ordenanzas y jueces municipales, como si ellos no fueran instrumentos necesarios”*. *“No se calculó, que el sobreprecio de los frutos en manos del revendedor recompensaba tiempo y trabajo gastados en salir á las aldeas, ó los caminos, traerlos al mercado, venderlos al menudo, y sufrir las haberías y pérdidas de este pequeño tráfico”*.

Dice Jovellanos que en los *“tráficos libres....los vendedores, lejos de esconderse, salen al paso del consumidor, les buscan, le llaman á gritos ó se entran por sus puertas para convidarle y proveerle de quanto necesita”*. *“A semejantes reglamentos se debe atribuir en gran parte la carestía de ciertos artículos de fácil producción, y de ordinario consumo....alejado (el labrador) de los mercados por las formalidades y vexaciones que encuentra en ellos, toma partido de no cultivarlos”*. *¿Quién podrá buscar otro origen á la vergonzosa necesidad en que estuvimos algun tiempo de traer los huevos de Francia?”*.

Jovellanos vuelve una y otra vez a exigir libertades económicas, diciendo *“quando (el colono) pueda venderlos (ganados y frutos) libremente al pie de su suerte, en el camino ó en el mercado al primero que saliere al paso; quando todo el mundo pueda interponer su industria entre el colono y el consumidor; quando la protección de esta libertad anime igualmente á los agentes particulares, é intermediarios de este trafico (el flujo comercial) entonces los comestibles abundarán”*.

Se vivía en una España increíble donde un las libertades estaban ahogadas en los reglamentos; Jovellanos pone otro ejemplo, decía: *“Ciertamente que las carnes serian generalmente mas baratas,. Si en todas partes se admitiesen libremente al matadero las*

*reses, traídas al consumo, en vez de fiarle al monopolio de su abastecedor.....Otro tanto sucedería en el aceyte y en el vino”.*

Explicaba Jovellanos algunas cosas curiosas del comercio interior de granos. “*Se ha pretendido conciliar la utilidad y los riesgos de la libertad de comercio interior, permitiéndola en todas las provincias á los tragineros, y prohibiéndola á los negociantes. ¿Pero ha sido otra cosa, que querer convertir en comerciantes los instrumentos del comercio? Siendo los tragineros unas pobres gentes , sin mas capital que su industria y sus requas, si el comercio interior se reduxese á lo que ellos pueden comprar y vender, la masa de granos comerciable será forzosamente muy pequeña, y muchas provincias quedarán expuestas á perecer de hambre, mientras otras se arruinen por su misma abundancia”.*

Jovellanos explicaba la importancia del comerciante fuerte o poderoso. Es fundamental en estos comerciantes el grueso capital que manejan para comprar y vender; “*solo los comerciantes son capaces de especular en una materia (los granos) de tantas y tan complicadas relaciones”, “ellos solos de emprender la conduccion de grandes partidas de granos á grandes distancias, ..., de interponer aquella provision aquella constancia, aquella diligencia de oficios y operaciones intermedias, sin la qual la circulación es siempre escasa, incierta y perezosa”.*

La Administración ilustrada de la Corona tenía miedo de los monopolios de los grandes comerciantes, curioso temor en una gestión de la Corona basada en los monopolios y asientos. Razonaba Jovellanos: el “*monopolio, se dirá, puede destruir quanto edificáre la libertad, y este monopolio no es temible por parte de los tragineros”.* Los tragineros no tienen grandes capitales; son “*muchos, dispersos en lugares cortos (de poca población), ..., solo acostumbrados á hacerse la guerra en el precio de las conducciones (transporte), son incapaces de reunirse para ninguna otra empresa (o sea, crear un restricción de la oferta)”<sup>15</sup>.*

---

<sup>15</sup> Págs. 80-91

Escribe Jovellanos, “*Por el contrario los comerciantes situados en las capitales, centro de circulación del dinero y granos de las provincias, ..., naturalmente unidos por el interés y las relaciones de su profesión, tan pronto a juntas esfuerzos quando el interés los llama a punto, como á hacerse la guerra cuando los divide*”. De esta forma, “*la provisión de una provincia entera, y la subsistencia, el sosiego, y la dicha de los pueblos serán juguete de su codicia*”<sup>16</sup>. Con esa mentalidad que reflejaban en los altos funcionarios ilustrados se hacía muy difícil desarrollar una economía en competencia con sus adversarias Francia e Gran Bretaña. A los Ilustrados les resultaba muy difícil entender la libertad de mercado, no creían en ella.

Jovellanos ponía encima de la mesa el gran problema de España: “*Precisamente nuestras provincias abundantes distan de las escasas, y no teniendo ni ríos navegables, ni canales, ni buenos caminos, la conducción no solo debe ser lenta y dispendiosa, sino también difícil y arriesgada, ..., que solo es dado á los comerciantes de profesion*”.

Jovellanos cambia el discurso y pasa a razonar del “*comercio exterior*”. De salida dice que “*la libre exportacion debe ser protegidas por las leyes*”. Jovellanos cambia el discurso y pasa a razonar sobre el “*comercio exterior*”. De salida dice que “*la libre exportacion debe ser protegidas por las leyes*”<sup>17</sup>.

Jovellanos estaba viviendo cuando estaba preparando este informe el impacto del Tratado Eden-Rayneval<sup>18</sup>, firmado entre Gran Bretaña y Francia el 26 de septiembre de 1786, por William Eden d'Auckland y Mathias Joseph Gérard de Rayneval, que entró en vigor el 10 de marzo 1787<sup>19</sup>; dos años antes de la Revolución Francesa; donde se acordó una bajada del arancel para dejarlo entre 10 al 15 % sobre los productos.

---

<sup>16</sup> Págs. 80-91

<sup>17</sup> Págs. 80-91

<sup>18</sup> Fuente: Los orígenes de la Revolución Francesa, por Jacques Godechot, Edit. Península, 1985, Págs. 47-56.

<sup>19</sup> Fuente: [Sobre el tratado de libre comercio entre Inglaterra y Francia 1786 ...](#)

Francisco de Medina Pérez de Laborda  
fmedinapl@yahoo.es

Frase contundente de Jovellanos: “*La industria de la naciones, Señor (dirigido al rey Carlos IV), no se fomentara jamás á expensas de la agricultura....¿quién nos ganaría en la industria de paños? ¿Es por ventura la escasez, ó carestía de lanas la causa de su atraso? ¿No prospera esta industria en el extranjero que las (la lana) compra por las nubes, mientras que nosotros con un 100 por 100 de ventaja en su precio (o sea, el precio está a la mitad), no podemos igualarlos ni en la calidad, ni en el precio de los paños, pues que consumimos los suyos*”? Le dice al Rey, “*no se crea que fabricaríamos quanto no fabricase el extranjero; semejantes esperanzas, quando se apoyan solo en el efecto de reglamentos y leyes parciales, no son otras cosas que ilusiones de zelo ó visiones de la ignorancia*”<sup>20</sup>.

Jovellanos se preguntaba si era posible que en un “*sistema de libertad, siendo tan libre la importación, como la exportación de granos*” el mercado se regulara solo; y se contestaba diciendo: “*¡Bellas reflexiones para la teórica!*”. No se lo creía. En conclusión, acaba Jovellanos, diciendo: “*en nuestra presente situación ni es necesaria ni seria provechosa la libre exportación de granos, ni absoluta, ni regulada por su precios*”. Vemos a un Jovellanos que cuando llega el momento de la dura realidad de libertad de mercado, no se lo cree; le entraba vértigo.

Jovellanos nos descubría el comercio de harinas. Creía que las harinas se podían exportar en todo tiempo a “*nuestras colonias*”. “*Esta excepción no presenta riesgo alguno, pues en el dia apenas tenemos otra fábrica de harinas que la de Monzon (Monzón de Campos, en el corazón de Castilla, a 40 leguas de Santander)*”. Indica que se estaba comprando harinas a Francia y Filadelfia (EEUU) y “*enviadas á nuestras islas de Barlovento (Hispanoamérica)*”. Nos estaba diciendo que no contábamos para nada en el mercado internacional de harinas.

Solicitó Jovellanos un informe exhaustivo del consumo de granos en España por provincias, en sus productos: trigo, centeno, borona, pan de maíz, consumo de “*pan fino*”

---

<https://robertoviera1.wordpress.com/sobre-el-tratado-de-libre-comercio-entre-inglater>

<sup>20</sup> Págs. 92-98.

o “pan de toda harina”. “Pues este calculo de aritmética política, el mas necesario para regular el primero de sus objetos,..., es solo accesible al poder del gobierno, baxo cuya autoridad se hallan las cillas<sup>21</sup> y tazmías<sup>22</sup>, las tercias<sup>23</sup> y excusados<sup>24</sup>, los positos y alondigas<sup>25</sup>,..., lo que mas urge en el dia es hacer esta averiguación”. Lo que aquí nos estaba diciendo Jovellanos, la necesidad urgente de conocer el almacenamiento público y privado que existía en España, al objeto de regular el mercado de trigo; con objeto de dotar de almacenes o silos en los lugares deficitarios fuera en origen o en destino.

Jovellanos analizó los impuestos diciendo: “Es un principio cierto, ó por lo menos una máxima prudentísima de economía, ..., que todo impuesto debe salir del superfluo y no del necesario de las fortunas de los contribuyentes; porque cualquier cosa que se mengue de la subsistencia necesaria de una familia podrá causar su ruina, y con ellos la pérdida de un contribuyente. Y como en este caso se halle una gran porción del pueblo rústico, y señaladamente los jornaleros,..., es visto quan injusta será la contribución sobre los consumos”. No le gusta cómo estaban estructurados los impuestos y que se cobrase varias veces sobre un mismo producto agrícola desde su cosecha hasta su consumo.

Continua Jovellanos: ”Pero quando se trata de que todos los individuos , todas las clases y ordenes del estado concurren a formar la renta pública, consagrada á su defensa y beneficio, ¿en qué se puede apoyar su excepción? ¿Por ventura puede concederse alguna á una clase sin gravar la condicion de las demás, y sin destruir

---

<sup>21</sup> La **cilla** (del latín cella, despensa, bodega, granero, almacén), es el granero o bodega (almacén) donde se guardan las provisiones en un monasterio.

<sup>22</sup> Porción de granos que cada cosechero llevaba para pagar el diezmo.

Las **Tazmias** son las porciones de grano que se entregaban para los diezmos y el reparto de ellos entre sus beneficiarios.

Las tazmias se relacionaban en los *libros de tazmias*, que constituyen una tipología documental muy frecuente en los archivos parroquiales y en los archivos municipales; constituyen relaciones o listas de vecinos o parroquianos que estaban obligados a pagar diezmos a sus respectivas parroquias. Cada parroquia o institución religiosa que tenía derecho a cobrar diezmos poseía una *tabla de tazmia* donde se recogían los datos de producción y los pagos decimales que debía efectuar cada vecino. Los diezmos recibían también otros nombres como *tercias reales*, *novenos*, *subsidios* y *excusado*, *subsidio de millones*.

<sup>23</sup> Casa en que se depositaban los diezmos.

<sup>24</sup> Cantidad que rendían las casas dezmeras a la Real Hacienda.

<sup>25</sup> Alhóndiga es un lugar donde se almacenaba y comerciaba con el grano.

*aquella justa igualdad, fuera de qual no puede haber equidad, ni justicia en materia de contribuciones?”<sup>26</sup>.*

A veces desconcierta Jovellanos cuando se su interior aflora gritos de pesadumbre diciendo: *“Qué mayor delirio que imitar á unos pueblos forzados por la naturaleza, en falta de territorio, á establecer su subsistencia sobre los flacos y deleznales cimientos del comercio, olvidando en el cultivo de un vasto y pingüe territorio, el mas abundante, el mas seguro manantial de riqueza pública y privada?”<sup>27</sup>.*

Por otra parte, Jovellanos tenía en cuenta, ejemplos prácticos de otras naciones, pueblos y regiones en el extranjero que recibían las materias primas del exterior, transformaban industrialmente el producto, revalorizaban la materia prima transformada en algo útil para uso del ser humano, y añadían una plusvalía considerable que enriquecía a su entorno industrial. Era el caso de los ingleses con el algodón. Los franceses con la lana, la seda o los metales como el plomo o el mercurio que traían de España. Los escoceses que imitando a los ingleses y utilizando el mercado inglés de la Gran Bretaña, entraron en la revolución industrial de las manufacturas, y desarrollaron un potente sector de herramienta, máquinas de vapor y construcción de barcos.

Jovellanos continua en esta línea cuando dice: *“Sí señor, la industria de un estado sin agricultura será siempre precaria; penderá siempre de aquellos pueblos de quienes reciba sus materias primas, y en quienes consume sus productos, ó se reducirá a un comercio de mera economía, esto es, al mas incierto”, “ y acaso de este modo pasarán también las de Holanda, y de Ginebra, y confirmarán algun dia su ruina, que solo sobre la agricultura puede levantar un estado de su poder y solida grandeza”<sup>28</sup>.* Aquí Jovellanos se expresa como un agrarista; cuando dice, es la agricultura la base de todo desarrollo económico posterior, del industrial y del comercial.

---

<sup>26</sup> Págs.107-118.

<sup>27</sup> Págs.107-118.

<sup>28</sup> Págs.107-118.



Es interesante recoger una crítica de Jovellanos a la ciencia que se enseña en la universidad española. Dice: *“Mientras sean (las universidades) lo que son, y lo que ha sido hasta aquí; mientras estén dominadas por el espíritu escolástico, jamás prevalecerán en ellas las ciencias experimentales. Distintos objetos, distinto carácter, distintos métodos, distinto espíritu animan á unas y otras, y las oponen y las hacen incompatibles entre sí, y una triste y larga experiencia confirma esta verdad. Acaso la reunión de las facultades intelectuales (humanísticas) con las demostrativas no sería imposible, y acaso esta dichosa alianza será algún dia objeto de los desvelos de V.A.,..., para llegar a este punto..., será preciso empezar trastornando del todo la forma y el actual sistema de escuelas generales, y la Sociedad (Real Sociedad Económica) no trata ahora de destruir sino de edificar”*.

La durísima crítica de Jovellanos continúa: *“que se multiplique los institutos de útil enseñanza en todas las ciudades y villas dar alguna consideración, esto es, en aquellas en que sea numerosa y acomodada la clase propietaria. Siendo este un objeto de utilidad pública y general, no debe haber reparo en dotarlos sobre los fondos concejiles así de la capital como del partido de cada ciudad ó villa, y esta dotación será tanto más fácil de arreglar, quanto el salario de los maestros podrá salir, y convendrá que salga como en otros países, de las contribuciones de los discípulos, y el gobierno solo tendrá que encargarse de edificios, instrumentos, máquinas, bibliotecas, y otros auxilios semejantes. Fuera de que la dotación a otros institutos, cuya inutilidad es ya conocida y notoria, podrían servir también á este objeto. Tantas cátedras de latinidad, y de añeja y absurda filosofía como hay establecidas por todas partes contra el espíritu (de la razón. Estamos en la Ilustración), ...; tantas cátedras que no son más que un cebo para llamar á las carreras literarias (a la) juventud, destinada por la naturaleza y la buena política á las artes útiles (ciencias experimentales), y para amontonarla y sepultarla en las clases estériles (humanidades y clero), robándola a las productivas (sector agrario, industrial y comercial); tantas cátedras en fin que solo sirven para hacer que superabunden los capellanes, los frailes, los médicos, los letrados, los escribanos, los sacristanes mientras escasean los arrieros, los marineros, los artesanos, los labradores,*

¿no estarían mejor suprimidas y aplicada su dotación á esta enseñanza provechosa?”<sup>29</sup>.

No hace falta comentarios.

Jovellanos que tenía noticias de otras naciones como es el caso de Francia con sus canales que se construyeron en el reinado de Luis XIV<sup>30</sup> o Inglaterra<sup>31</sup>. Escribe a continuación: *”Debe notarse tambien, que esta obligacion es mas o menos extendida, según el estado accidental de las naciones. En aquellas que se han enriquecido extraordinariamente, donde el comercio acumula cada día inmensos capitales en manos de algunos individuos, se ve á estos acometer grandes y muy dispendiosas empresas, ya para mejorar sus posesiones, ó ya para asegurar un rédito correspondiente al beneficio que dan á las agenas (a otras empresas). Entonces se emprenden, como una especulacion de comercio, y el gobierno nada tiene que hacer sino animarlas y protegerlas. Pero donde no hay tanta riqueza; donde es mayor la extensión, y mas los objetos de comercio que los*

---

<sup>29</sup> Págs. 119-125.

<sup>30</sup> Caso del canal de Midi, se empezó a construir en 1662; se terminaron las obras en 15 años; tenía una longitud de 241 kilómetros; intervinieron de 12.000 a 14.000 trabajadores.

<sup>31</sup> Fuente: **La pasión por los canales británicos — BIBLIOTECA EN LÍNEA ...**

**[wol.jw.org/el/wol/d/r4/lp-s/10200824](http://wol.jw.org/el/wol/d/r4/lp-s/10200824)**

LA REVOLUCIÓN industrial que tuvo lugar en Gran Bretaña en el siglo XVIII exigía un sistema de transporte rápido y barato que facilitara el tráfico de materias primas y productos manufacturados. En 1761, el duque de Bridgewater mandó construir un canal para llevar a Manchester el carbón de sus minas, situadas a 16 kilómetros (10 millas). **Con esto no solo aumentó sus ganancias, sino que redujo a la mitad el precio del carbón.** En 1790, un proyecto mucho más ambicioso, el sistema de canales Grand Cross, logró finalmente enlazar cuatro ríos importantes y unir el corazón industrial inglés con varios puertos marítimos. Nació la era de los canales en Gran Bretaña.

**Es muy importante resaltar que quien hace la obra es un duque, un aristócrata, el duque de Bridgewater. Los aristócratas ingleses estaban metidos en los negocios industriales y comerciales.**

Es de resaltar que las obras públicas las hacían los particulares, los empresario y financieros y que posteriormente las explotaban para ellos mismos o para uso de otros, lógicamente cobrando por su uso.

Fuente: **José Antonio Sebastián Amarilla es profesor titular de Historia Económica de la Universidad Complutense de Madrid**

No se nos olvide que en 1800, España tenía 11 millones mientras que Inglaterra tenía 8,9; y Reino Unido e Irlanda tenían 15,5 millones.

*fondos destinados á él; donde á cada capital se presenta un millón de especulaciones mas útiles, y menos arriesgadas que tales empresas como sucede entre nosotros, es claro que ningún particular las acometerá, y que la nacion carecerá de este beneficio sino las emprendiere el gobierno”<sup>32</sup>.*

En Jovellanos el análisis primero del extranjero indica que conocía sobre qué condiciones se desarrollaba la economía francesa o inglesa. En cambio, en este análisis de nuestra situación es más flojo, deja de decir verdades claras. Estas eran la falta de libertad y garantía de propiedad de lo ejecutado empresarialmente. En España no era posible construir un canal por un particular, contando con el apoyo legislativo del Estado para explotarlo y realizar su construcción pasando a través de otras propiedades. Los permisos, licencias y tasas era un laberinto jurídico y la seguridad jurídica escasa.

Nuestros capitalistas se habían convertido en su mayoría en rentistas invirtiendo su tesorería en fondos del Estado o en fundios; retirándose de sus negocios comerciales por su excesivo riesgo. Los gremios anquilosaban cualquier atisbo de iniciativa industrial o comercial.

Jovellanos recordó la necesidad de una buena red viaria. Escribía: *“La importancia de las comunicaciones de un país es tan notoria, y tan generalmente reconocida que parece inútil detenerse á recomendarla”*.

Jovellanos insistía en dar prioridad, dado el enorme retraso, a la red viaria en España, *“a los caminos...interiores de cada provincia, que no á sus comunicaciones exteriores”* que faciliten *“la exportación de los sobrantes (productos agrarios)”*; lo primero al consumo más cercano. No fue el caso del Real Decreto de 10 de junio de 1761<sup>33</sup> *“emprendimos con mucho zelo el mejoramiento de caminos. El orden señalado entonces fue construir primero los que van de la corte á los extremos, despues los que van de provincia á provincia, y al fin los interiores de cada una”*. Este orden dice

---

<sup>32</sup> Págs. 134-141.

<sup>33</sup> [\[PDF\]de 10 de junio de 1761, ordena hacer Caminos ... - Archivo Digital UPM oa.upm.es/40893/6/JESUS\\_AITOR\\_GOITIA\\_CRUZ\\_02.pdf](https://oa.upm.es/40893/6/JESUS_AITOR_GOITIA_CRUZ_02.pdf)

Jovellanos no tenía sentido, “*que serian inutiles las grandes comunicaciones mientras tanto que los infelices colonos no podian penetrar de pueblo á pueblo, ni de mercado á mercado, sino á costa de agotar su paciencia (incremento del costo)*”.

Daba otro consejo Jovellanos, “*que no se emprendan muchos caminos á la vez, si acaso no hubiese fondos suficientes, para concluirlos; y siendo constante que un camino emprendido para establecer la comunicación entre dos puntos no pue ser de utilidad alguna hasta que los haya unido, es claro que vale mas concluir un camino que empezar muchos, y que darán mas utilidad, por exemplo, veinte leguas de una comunicación acabada, que no ciento de muchas sin acabar*”<sup>34</sup>.

¿Por qué decía eso Jovellanos? Criticaba la forma de proceder los gobiernos de la Corona (Rodríguez de Campomanes) cuando escribe: “*Tampoco fue observada esta máxima quando en execucion del decreto ya citado de 1761 se emprendieron á la vez los grandes caminos de Andalucía, Valencia, Cataluña y Galicia, tirados desde las corte, á que se agregaron depues los de Castilla la vieja, Asturias, Murcia y Extremadura. Lo que sucedió fue que siendo insuficiente el fondo señalado para tan grandes empresas, hubiesen corrido ya mas de treinta años sin que ninguno de aquellos caminos haya llegado a la mitad*”.

Jovellanos daba noticia de una solución, cuando escribe que “*las provincias construyan á su costa*” caminos. A pesar de todo, es cierto decía Jovellanos, que “*las conducciones por tierra encarecen demasiado los frutos, todavía a igualdad de precios llegarán mas baratos á Santander los granos extranjeros conducidos por agua que los de Castilla por tierra*”<sup>35</sup>. Constatava que una fanega de trigo cuyo valor en Palencia era de 6 reales en el año 1757, transportada a Santander su precio ha subido hasta 22 reales. Se asombra Jovellanos cuando se refiere a trigos que se recibían por mar de puertos a más

---

<sup>34</sup> Págs. 134-141.

<sup>35</sup> Págs. 134-141.

de 100 leguas (como Beanzé, y el Orleans) su coste era la mitad de precio de transporte en un trayecto por tierra de solo 40 leguas (de Palencia a Santander).

Recuerda Jovellanes la importancia del Canal de Castilla “*que se extiende por tierra de Campos, y á gran parte de Leon, y seguramente presenta la mas importante y gloriosa empresa que puede acometer la Nacion*”.

Se quejaba Jovellanos en que siendo España una península que da al mar en tan enorme cantidad de litoral, se hallasen abandonados los puertos, “*¿Cómo hemos desatendido tanto la mejora de nuestros puertos...? Apenas hay uno que no se halle tal qual salió de las manos de la naturaleza; y si bien es verdad que nos concedió algunos de singular excelencia, y situacion, ¿quántos son los que claman por los auxílios y mejoras del arte?*”<sup>36</sup>.

Jovellanos se quejaba en textos diciendo que los Presupuestos de Hacienda de la Corona tenían objetivos distintos; donde se daba prioridad a objetivos políticos exteriores, y en consecuencia al gasto de la Armada y el Ejército; muy por encima de las capacidades económicas del Imperio español. Nuestra economía, nuestro PIB era la tercera parte del de Gran Bretaña o de Francia<sup>37</sup>. La recaudación de impuestos estaba sin haber realizado una reestructuración a fondo, ni siquiera habérsela planteado, como la que intentó llevar

---

<sup>36</sup> Págs. 134-141.

<sup>37</sup> Fuente: [Lista de países por PIB historico. \[1600-2010\] - ForoCoches](https://www.forocoches.com/foro/showthread.php?t=1601393)  
<https://www.forocoches.com/foro/showthread.php?t=1601393>

#### **1700.**

Imperio Español - 23.867 - 6.5%  
Francia - 21.180 - 5.7%  
Islas Británicas - 10.709 - 2.9%  
Estados Unidos - 527 - 0.1%

#### **1820.**

Francia - 38.434 - 5.5%  
Imperio Ruso - 37.710 - 5.4%  
Reino Unido - 36.232 - 5.2%  
España - 12.975 - 1.9%  
Estados Unidos - 12.548 - 1.8%

a la práctica Turgot<sup>38</sup> en el reinado de Luis XVI. Gran Bretaña estaba más adelantada y todos los estamentos contribuían; los impuestos obligaban a toda la nación nobleza, Iglesia y burguesía.

Produce desaliento decía Jovellanos, cuando “*los inmensos fondos que exigen las empresas, ..., un canal, un camino, es muy superior aquella porción de renta pública, que suele destinarse á ellas...*”. Critica que las naciones no ha empleado adecuadamente sus recursos, gastándolos en cosas “*esenciales*” en vez de en otros objetivos menos importantes; “*puesto que su atraso no tanto proviene de la insuficiencia de la renta pública, quanto la injusta preferencia que dan en su inversión á objetos menos enlazados con el bien estar de los pueblos, ó tal vez, contrarios á su prosperidad*”<sup>39</sup>. Esta fuerte crítica, la haría años más tarde Rafael Gasset, director del periódico el Imparcial a Alfonso XIII, cuando España realizaba unos gastos militares en una guerra en Marruecos que desangraba a la Nación. Rafael Gasset (Ministro de Fomento 1903) pedía más pantanos y menos guerra.

Aquí Jovellanos hizo una feroz crítica, eso sí, sin poner nombres, al enorme gasto en guerra para gloria del Rey y de su familia real, de su prestigio ante otras Coronas, pero sin interés alguno para una nación como España, que mantenía un vastísimo territorio las Indias con planteamientos de desarrollo económico muy cortos y con unas posibilidades infinitas, como lo demostraron los ingleses en las Trece Colonias de América del norte.

Madrid, a 7 de abril de 2018.

Francisco de Medina Pérez de Laborda.

---

<sup>38</sup> El ministro (el nombre de su cargo era exactamente: Controlador general de Finanzas) Turgot presentó al Consejo del rey en enero de 1776 **sus famosos Seis decretos de Turgot**.

<sup>39</sup> Págs. 134-141.